



BANCO CENTRAL EUROPEO

Fráncfort, 13 de noviembre de 2002

NOTA DE PRENSA

NOTAS EXPLICATIVAS DEL REGLAMENTO BCE/2001/13 SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DEL BALANCE DE LAS IFM

El Banco Central Europeo publica hoy las "Notas explicativas del Reglamento BCE/2001/13 sobre las estadísticas del balance de las IFM".

El Reglamento BCE/2001/13 relativo al balance consolidado del sector de las instituciones financieras monetarias (el "Reglamento del BCE") entrará en vigor en enero del 2003 y sustituirá al Reglamento BCE/1998/16. Las "Notas explicativas del Reglamento BCE/2001/13 sobre las estadísticas del balance de las IFM" (las "Notas explicativas") no establecen un nuevo requerimiento legal, sino que, mediante un conjunto de definiciones, explicaciones y ejemplos, tratan de facilitar la aplicación coherente de los requerimientos estadísticos a los procedimientos nacionales de recopilación y elaboración de información estadística.

Otro objetivo importante de estas Notas explicativas es proporcionar un conjunto de recomendaciones sobre las prácticas estadísticas a seguir en lo que respecta a las normas de contabilización y consolidación. Se pretende que la aplicación de estas recomendaciones contribuya a minimizar, en la medida de lo posible, el impacto de diferencias en las normas de contabilización y de consolidación al elaborar el balance agregado y, por consiguiente, a mejorar la homogeneidad de los agregados de la zona del euro.

Esta publicación puede obtenerse en la dirección del BCE en Internet (<http://www.ecb.int>). También se puede solicitar por escrito al BCE el envío de la versión impresa.

Banco Central Europeo

Traducción al español: Banco de España.

División de Prensa e Información
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404
Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente